



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. DE PERSONAL
 P A R R A L

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO
 DE TRABAJO DE FUNCIONARIA NO
 DOCENTE QUE INDICA. - /

PARRAL, 15 MAY 2014

DECRETO EXENTO N° 24871

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- La Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de I. Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la SRA alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 6.- El Oficio N° 219 del 2014 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la funcionaria no docente del Servicio de Educación Municipal de Parral, que Se individualiza, ha convenido voluntariamente en modificar su respectivo Contrato de Trabajo, lo que justifica la dictación del presente decreto.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la modificación del Contrato de trabajo de la funcionaria no docente doña **PAULINA ALEJANDRA CONTRERAS ARAYA**, R.U.T 15.697.332-7 ASISTENTE DE PARVULOS de la escuela F-570 MAGDALENA HERNANDEZ " de la comuna de Parral, quién a contar del **01 de Marzo de 2014** y en forma **indefinida**, pasará a cumplir funciones de ASISTENTE DE PARVULOS en la escuela E-595 NIDER ORREGO de Parral, sin que ello signifique variación en la jornada de trabajo, ni de remuneraciones del trabajador, la que en la actualidad asciende a la suma de **\$229.402**, mensuales impositivos, incluido el bono de la ley N°19.464 DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA.-
- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Comuníquese y Archívese.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 IVAN DAMIRO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº. Bº. Abogado D.A.E.M.

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/JAR/dmg
DISTRIBUCION

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

CLAUSULA ADICIONAL N° _____ /

En Parral, a 03 de Marzo de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Parral representada por su Alcaldesa Sra. **PAULA RETAMAL URRUTIA**, o por quien legalmente le represente, y doña **PAULINA ALEJANDRA CONTRERAS ARAYA ASISTENTE DE EDUCACION DE PARVULOS** de la escuela **F-570 MAGDALENA HERNANDEZ** de la comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- MODIFICASE, el lugar de prestación de servicios del trabajador estableciéndose que a contar del **01 de Marzo de 2014 y en forma Indefinida**, pasará a desempeñarse como **ASISTENTE DE PARVULOS** de la **ESCUELA E- 595 NIDER ORREGO QUEVEDO** de la comuna de Parral, sin que ello signifique variación en la jornada de trabajo, ni de remuneraciones del trabajador, la que en la actualidad asciende al a suma de \$229.402 ,mensuales imponibles, incluido el bono de la ley n°19.464 de 1996 DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA.-


PAULINA ALEJANDRA CONTRERAS ARAYA
DOCENTE



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PARRAL, 01 de Marzo de 2014.-

